PROCESO: **EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA**
RADICADO: **680014003004-2016-00160-00**

Ingresa al Despacho de la señora Juez. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

MILDER YANETH GÓMEZ ARIAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante DRA. CAROLINA ABELLO OTALORA, y por ser procedente la misma se ordena el DESGLOSE del título valor base de la acción, con las anotaciones de prescripción del mismo según lo ordenado en sentencia de fecha 14 de mayo de 2019.

De otro lado en atención al memorial arrimado a las presentes diligencias de fecha 15 de mayo del año en curso, por el cual se autoriza a Cindy Marcela Hernández Silva identificada con C.C. 1.090.428.239 de Cúcuta, advierte el despacho que, toda vez que se cumplen con las disposiciones del artículo 27 del Decreto 196 de 1971, se AUTORIZA a Cindy Marcela Hernández Silva identificada con C.C. 1.090.428.239 de Cúcuta, en los términos y para los efectos de la autorización conferida, bajo la responsabilidad de la DRA. CAROLINA ABELLO OTALORA.

Se fija cita para el día veinte (20) de septiembre de 2023 a las 10:30 a.m., para que se lleve a cabo el desglose ordenado.

Así las cosas, las foliaturas que se desprendan del expediente deberán ser entregados únicamente a la Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA quien actúa como apoderada de la parte actora, en caso de enviarse a algún dependiente, deberá aportar prueba de tal calidad de conformidad al artículo 27 del Decreto 196 de 197.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 130 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 08 de septiembre de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero

/MYGA

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b5c02de97cad9b03bdc8c23c8d5736c5e4568b80ff7cd590472929c7c52ee2b**
Documento generado en 07/09/2023 02:15:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica